
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Novena Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: CONSORCIO PROCOMIA S.A. DE C.V.

En los autos del cuaderno de amparo, relativo al toca número 430/2005/34 y 35 deducido del JUICIO ESPECIAL DE FIANZAS, seguido por PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES PROCISA S.A. DE C.V. EN CONTRA DE HSBC FIANZAS S.A. GRUPO FINANCIERO HSBC ANTES FIANZAS MEXICO BITAL S.A. GRUPO FINANCIERO BITAL, la NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ordenó emplazar por edictos a la tercera perjudicada CONSORCIO PROCOMIA S.A. DE C.V., haciéndole saber que cuenta con un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, para comparecer ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de Acuerdos en la H. NOVENA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, sito en el Décimo Piso de la calle Río de la Plata número 48, Colonia Cuauhtémoc, Delegación CUAUHTEMOC, Código Postal 06500, en México Distrito Federal.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN "EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION."

Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, D.F., a 25 de noviembre de 2009.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Novena Sala Civil
Lic. María de la Luz Alonso Tolamatl
Rúbrica.

(R.- 301386)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil
México, D.F.
EDICTO

TERCERO PERJUDICADO FRANCISCO JAVIER MELO GALIOTE.

EN EL MARGEN SUPERIOR IZQUIERDO APARECE UN SELLO QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION, SECCION AMPAROS, MESA III, JUICIO DE AMPARO 743/2009-III, JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL.

En los autos del juicio de amparo 743/2009-III, promovido por VIRGINIA MELO GALIOTE: I. Nombre del quejoso VIRGINIA MELO GALIOTE; III. Autoridades responsables: Cuarta Sala Civil y Juez Quinto de lo Civil, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal. IV. ACTOS RECLAMADOS: "la resolución de veinticuatro de septiembre del año dos mil nuevem dictada por la sala responsable en el toca de apelación 1229/2008/5, así como su ejecución...". AUTO ADMISORIO DE NUEVE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE... pídase a las autoridades responsables su informe justificado... Se tienen como terceros perjudicados a MAURICIO GARDUÑO YTTESEN, FRANCISCO JAVIER MELO GALIOTE y VIRGINIA CORTES MORENO... Auto de trece de enero del dos mil diez ...se fijan las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga verificativo la audiencia constitucional... Auto de veinte de enero de dos mil diez... haciendo del conocimiento a dicho tercero perjudicado que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación de los edictos, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista en los estrados de este Juzgado....".

México, D.F., a 20 de enero de 2010.
La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
Lic. María Trinidad Hernández Monroy
Rúbrica.

(R.- 301469)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito
Ciudad Victoria, Tamps.

EDICTO

QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL
CODEMANDADO DEL JUICIO NATURAL
RANCHO "LA POSITA"
(TERCERO PERJUDICADO).

En cumplimiento al auto de doce de enero de dos mil diez, en el juicio de amparo número 983/2009, del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, promovido por ALICIA GARCIA DEL CASTILLO, contra actos de la Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado y otras autoridades, con residencia en esta ciudad, en el que, en síntesis, se reclama el ilegal emplazamiento que dice haber hecho al propietario del Rancho la "Quinta", el haber agotado el procedimiento ordinario laboral en todas sus etapas, el laudo, el declarar que se tiene por embargado el bien inmueble de su propiedad y su declaración de embargo e inscripción, dictado por dicha autoridad responsable en el expediente laboral 221/1/2003, formado con motivo de la demanda laboral promovida por ANTONIO MARQUEZ CASTILLO.

En el presente juicio de amparo se le tuvo como tercero perjudicado, sin haber logrado efectuar el emplazamiento correspondiente.

En términos de los artículos 30, fracción II, y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, se ordenó emplazarlo para que, si a sus intereses conviene, se apersona a juicio dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto.

Se hace constar que para la celebración de la audiencia constitucional se encuentran señaladas las ONCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIEZ DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

En el entendido que si a la citada fecha el tercero perjudicado no ha sido debidamente emplazado a juicio, no se llevará a cabo dicha diligencia.

Se deja a disposición de dicho tercero perjudicado en la Secretaría de este Juzgado de Distrito copia simple del escrito de demanda.

Se autoriza el presente para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico "El Excelsior" de la ciudad de México, Distrito Federal. En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los veintinueve días del mes de enero de dos mil diez.- DOY FE.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Sergio Cruz Banda Guevara

Rúbrica.

(R.- 301807)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Trigésimo Quinto de lo Civil

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR MENDOZA PEREZ MARIA TERESA REINA EN CONTRA DE JAVIER VERA ESPINOSA Y OTROS, EXPEDIENTE NUMERO 392/2007, SRIA. B, EL C. JUEZ INTERINO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL DE ESTA CAPITAL DICTO DIVERSOS AUTOS QUE EN SU PARTE CONDUCENTE DICE: México, Distrito Federal a treinta de octubre del dos mil nueve y auto de fecha cuatro de enero del año dos mil diez "...para que tenga lugar la AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA respecto de los inmuebles ubicados en: A) HUIZACHITO Y LA PALMA, LOTE 131, MANZANA 15, COLONIA LOMAS DE VISTA HERMOSA, DELEGACION CUAJIMALPA, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$602,000.00 M/N (SEISCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional, avalúo rendido por los demandados) y; B) LAGO SUPERIOR, NUMERO 218, COLONIA LEGARIA O TORRE BLANCA, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, sirviendo de base para el remate la cantidad de

\$1'158,000 m/n (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 Moneda Nacional, avalúo rendido por el perito tercero en discordia). Señalándose para tal efecto las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, siendo postura legal la totalidad del precio citado en cada uno de los bienes inmuebles, y para intervenir en el remate los licitadores deberán cuando se hagan posturas, exhibir en el acto del remate, el diez por ciento de aquélla, en numerario o en cheque certificado, a favor del tribunal debiéndose anunciar la subasta o remate por TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS mediando entre la última publicación y la fecha del remate CINCO DIAS HABILES lo anterior con apoyo en los artículos 469 y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, asimismo, procédase a realizar la publicación por medio de edictos que se fijarán en los Estrados del Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación, asimismo proceda la Secretaria de Acuerdos a certificar las fechas en que deberán de publicarse los edictos correspondientes, así como girar sus instrucciones a fin de que se elabore el oficio respectivo.- NOTIFIQUESE. LA SECRETARIA CERTIFICA QUE LAS FECHAS A PUBLICAR LOS EDICTOS ORDENADOS EN AUTOS DEBERAN SER: LA PRIMERA EL DIA NUEVE DE FEBRERO Y LA TERCERA EL DIECINUEVE DE FEBRERO, AMBOS DEL AÑO EN CURSO PUDIENDO SER LA SEGUNDA PUBLICACION CUALQUIER DIA HABIL COMPRENDIDO DENTRO DE CUALQUIERA DE LAS DOS FECHAS ANTES CITADAS. CONSTE.

México, D.F., a 27 de enero de 2010.

La C. Secretaria Conciliadora en funciones de C. Secretario de Acuerdos "B" por Ministerio de Ley

Lic. Itzi Yureni Padilla Martínez

Rúbrica.

(R.- 301809)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Décimo Sexto de Paz Civil
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES

En el juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por MARIA DE LA LUZ CUEVAS PEREZ, en contra de MARIA GLORIA HERNANDEZ y EVERARDO SANCHEZ HERNANDEZ, expediente 657/07, la C. Juez Décimo Sexto de Paz Civil del Distrito Federal, por auto dictado de fecha cinco de enero del dos mil diez, se ordeno sacar a remate el bien inmueble ubicado en POLIGONO NUMERO 7 (ZEDEC) BUENAVISTA SIERRA DE SANTA CATARINA, LOTE 15, MANZANA 28 B, COLONIA BUENAVISTA, DELEGACION IZTAPALAPA, EN MEXICO DISTRITO FEDERAL, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$290,250.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS M .N), que es el precio del avalúo promediado y sirviendo como postura legal las dos terceras partes de esa cantidad es decir \$193,500.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.). Publíquese EDICTOS que deberán ser publicados en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION y en los ESTRADOS DE ESTE JUZADO, por tres veces dentro de nueve días, señalándose como fecha para la celebración de la audiencia de remate en primera almoneda las ONCE HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO.

Para su publicación por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO.

Atentamente

México, D.F., a 28 de enero de 2010.

La C. Secretaria de Acuerdos "A"

Lic. María Eugenia González Segura

Rúbrica.

(R.- 301869)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.

EDICTO

A las 10:00-diez horas del día 23-veintitrés de marzo del año 2010-dos mil diez, en el local de este Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial del Estado, dentro de los autos del expediente judicial numero 444/2007, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el ciudadano TOMAS CANTU GARZA, en su carácter Endosatario en Procuración de la Empresa CERVEZAS CUAUHTEMOC MOCTEZUMA, S.A. DE C.V., en contra de CELIA VITE MADRID y HOMERO HERNANDEZ VITE, tendrá verificativo la Audiencia de Remate en Pública Subasta y Primera Almoneda del bien inmueble embargado a la codemandada Celia Vite Madrid, y del 33.33% que le corresponde al codemandado Homero Hernández Vite sobre los diversos bienes embargados en autos, consistentes en: **a)** Lote de terreno marcado con el número (27) veintisiete de la manzana número (1) del fraccionamiento Díaz Ordaz, del municipio de Guadalupe, Nuevo León y con las siguientes medidas y colindancias: Al Poniente (7.00) siete metros a colindar a la calle Alfonso Martínez Domínguez; al Oriente mide (7.00) siete metros a colindar con terrenos de la colonia La Playa; al Norte mide (18.00) dieciocho metros a colindar con el lote número veintiocho; al Sur mide (18.00) dieciocho metros a colindar con el lote número veintiséis. El anterior inmueble tiene una superficie de (126.00) ciento veintiséis metros cuadrados, y se encuentra en la manzana circundada por las calles Alfonso Martínez Domínguez al Poniente, terrenos de la colonia La Playa al Oriente, Quebrada al Norte, Caleta al Sur, y cuyos datos de registro son: inscripción número 7314, volumen 111, libro 149, sección Propiedad, de fecha 16 de noviembre de 1998, Unidad Guadalupe; sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$246,000.00 (doscientos cuarenta y seis mil pesos 00/100 moneda nacional), que representa el valor pericial del referido inmueble, propiedad de la codemandada Celia Vite Madrid, y servirá como postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$164,000.00 (ciento sesenta y cuatro mil pesos 00/100 moneda nacional) que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada; **b)** Lote de terreno marcado con el número (61) sesenta y uno de la manzana número (3) tres del fraccionamiento Gustavo Díaz Ordaz del municipio Guadalupe, Nuevo León con las siguientes medidas y colindancias: Al Oriente mide (7.00) siete metros a dar frente a la calle Alfonso Martínez Domínguez; al Poniente mide (7.00) siete metros a colindar con lote número treinta; Al Norte mide (18.00) dieciocho metros veintisiete a colindar con el lote número sesenta; al Sur mide (18.00) dieciocho metros centímetros a colindar con el lote número sesenta y dos. El anterior inmueble tiene una superficie de (126.00) ciento veintiséis metros cuarenta y ocho decímetros cuadrados y se encuentra en la manzana circundada por las calles: Alfonso Martínez Domínguez al Oriente, José Vivanco al Poniente, La Quebrada al Norte, Caleta al Sur. El interior inmueble tiene como mejora la finca marcada con el número (1231) mil doscientos treinta y uno de la calle Alfonso Martínez Domínguez, sirviendo de base para el remate del bien inmueble citado con antelación, la cantidad de \$116,000.00 (ciento dieciséis mil pesos 00/100 moneda nacional), que equivale al correspondiente 33.33% indiviso, del valor pericial de dicho bien y servirá como postura legal para intervenir en la Audiencia de Remate, la cantidad de \$77,333.33 (setenta y siete mil trescientos treinta y tres pesos 33/100 moneda nacional) que representa las dos terceras partes de la cantidad anteriormente citada. Por lo que convóquese a postores por medio de edictos, los cuales deberán publicarse, 3-tres veces dentro del término de 9-nueve días, en el Diario Oficial de la Federación, así como en los Estrados de este Juzgado, así como en los Estrados del Juzgado Menor de Guadalupe, Nuevo León, en la inteligencia de que las referidas publicaciones deberán realizarse dentro de 9 días, no debiendo mediar menos de cinco días entre la publicación del último edicto y la fecha de almoneda. Así mismo, es de hacerse del conocimiento, de que aquellas personas que deseen intervenir como postores al citado remate deberán consignar el 10%-diez por ciento de la suma que sirve como base respecto del bien inmueble en que deseen participar, mediante certificado de depósito expedido por la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado, sin cuyo requisito no serán admitidos en dicha subasta. Por último, se informa que en la secretaría del juzgado se proporcionara mayor información a los interesados que deseen intervenir en la referida audiencia de remate.

Monterrey, N.L., a 14 de enero de 2010.

C. Primer Secretario del Juzgado Séptimo de Jurisdicción Concurrente
del Primer Distrito Judicial del Estado
Lic. Rosalinda Rodríguez Belmares
Rúbrica.

(R.- 302062)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil
de este Distrito Judicial de Morelia, Michoacán

EDICTO
PRIMERA ALMONEDA

Dentro de los autos que integran el expediente número 1091/2006, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, que en ejercicio de la acción cambiaria directa y sobre pago de pesos, promovido por Elpidio Zamudio Gutiérrez, frente a Mario Leonel García Chávez, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

1.- Vivienda con número oficial 37 treinta y siete, ubicado en el lote 16 dieciséis de la manzana 6 seis, ubicada en la calle Retorno Loma el Volcancito del Conjunto Habitacional denominado Villas de la Lomas I uno, el cuál tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE 09.95 metros, con casa 41 cuarenta y uno del retorno Loma el Volcancito.

AL ORIENTE 4.50, metros, con área común del Retorno Loma el Volcancito.

AL SUR 09.95 metros con muro medianero de la casa 33 treinta y tres, del Retorno Loma el volcancito.

AL PONIENTE 04.50 metros con lote número 1 uno de la manzana seis 6.

Superficie de Terreno: 57.28 Metros, según escrituras.

Cochera Casa 37 del Retorno Loma el Volcancito.

AL NORTE 5.00 metros, con cochera de la casa 41 cuarenta y uno del Retorno Loma el Volcancito.

AL ORIENTE 2.50 metros con área común del retorno Loma el Volcancito.

AL SUR 5.00 metros con cochera de la Casa 33, del Retorno Loma el Volcancito.

AL PONIENTE 2.50 metros, con área común del Retorno Loma del Volcancito.

Sirve de base para el mismo dicha cantidad de \$204,051.00 doscientos cuatro mil cincuenta y un pesos 00/100 M.N., y como postura legal, la que cubra las 2/3 dos terceras partes de dicha cantidad.

Convóquese postores mediante la publicación de 3 tres edictos dentro de 9 nueve días en los estados de este Juzgado y en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho remate tendrá verificativo en la Secretaría de éste Juzgado a las 11:00 once horas del día 17 diecisiete de marzo del año 2010 dos mil diez.

Morelia, Mich., a 19 del año 2010.

El Secretario de Acuerdos

Lic. Juan Manuel Arredondo González

Rúbrica.

(R.- 302137)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Séptimo Civil
Morelia, Michoacán
EDICTO

NOTIFICACION A: JOSE INES LOPEZ VILLALOBOS.

Dentro del Ordinario Civil número 564/2008, que sobre nulidad de escritura, promueve MARIA PILAR SALAZAR CARAPIA y/o MARIA PILAR ANGELINA SALAZAR CARAPIA frente a JOSE INES LOPEZ VILLALOBOS, se dicto el auto que en lo conducente a continuación se transcribe:

Morelia, Michoacán, a 13 trece de Enero del 2010 dos mil diez.

Toda vez que de las documentales que obran en autos a fojas 377, 440, 443, 444, 461, se acredita en términos generales el desconocimiento del domicilio del demandado JOSE INES LOPEZ VILLALOBOS; se decreta el emplazamiento de éste por medio de edictos que deberán publicarse por 3 tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, Diario de mayor circulación en la Entidad, Estrados de este Juzgado, y Diario Oficial de la Federación, a fin de que comparezca ante esta presencia judicial dentro del término de un mes, contado a partir de la primera publicación, a contestar la demanda entablada en su contra, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se dará por contestada la misma en sentido negativo, en la inteligencia de que las copias de traslado permanecerán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado; así como para que señale domicilio para recibir notificaciones personales en el lugar de ubicación de este Tribunal, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes se les harán de conformidad a lo dispuesto por el artículo 87 del Código de Procedimientos Civiles del Estado.

Atentamente

Morelia, Mich., a 19 de enero de 2010.

La Secretaria de Acuerdos

Lic. Ma. Eugenia Alquicira Alvarado

Rúbrica.

(R.- 302138)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Jalisco
Poder Judicial
Consejo de la Judicatura del Estado de Jalisco

Primer Partido Judicial
Juzgado Quinto de lo Mercantil
EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO MERCANTIL EJECUTIVO, PROMOVIDO POR BANCO DEL BAJIO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE EN CONTRA DE ALONDRA GUADALUPE CUELLAR MENDOZA Y DIEGO RUBEN CUELLAR MANDOZA, EXPEDIENTE 1567/2006, SE REMATA EL PROXIMO 01 PRIMERO DE MARZO DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ, A LAS 12:30 DOCE HORAS TREINTA MINUTOS, LO SIGUIENTE:

1.- LOCAL COMERCIAL, UBICADO EN CALLE HIDALGO ESQUINA AQUILES SERDAN, EN CONCEPCION DE BUENOS AIRES, JALISCO.

AVALUO TOTAL \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL.)

POSTURA LEGAL: DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO.

LOS POSTORES DEBERAN EXHIBIR EL 10% TOMANDO COMO BASE LAS DOS TERCERAS PARTES DEL AVALUO ANTES MENCIONADO.

CONVOQUENSE LICITADORES.

PUBLIQUESE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

Guadalajara, Jal., a 25 de enero de 2010.

La Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto de lo Mercantil

Lic. Salomé Micaela César Vizcaíno

Rúbrica.

(R.- 301823)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jalisco
EDICTO

PARA EMPLAZAR A:

MARIA GUADALUPE GARCIA DE GARCIA.

En el juicio de amparo 1116/2009-I, promovido por María Lucila Montañez Rico, contra actos del Juez, Secretario Ejecutor y Notificador adscritos al Juzgado Séptimo de lo Civil de esta ciudad, mismos que hace consistir, esencialmente, en el ilegal emplazamiento que se le practicó dentro de los autos del juicio mercantil ejecutivo 2244/1994, así como todo lo actuado con posterioridad, lo que considera una violación a los artículos 14 y 16, Constitucionales; por tanto, se ordena emplazar por edictos a María Guadalupe García de García, para que comparezca si a sus intereses conviene en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por si, o por representante legal, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las DIEZ HORAS CON VEINTE MINUTOS DEL DIA VEINTINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

“El presente edicto deberá publicarse por tres veces, de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en uno de los periódicos de mayor circulación en la República”.

Guadalajara, Jal., a 10 de febrero de 2010.

El Secretario

Lic. Carlos Enrique Ramírez Iñiguez

Rúbrica.

(R.- 302375)

Estado de México
Poder Judicial
Juzgado Noveno Civil de Primera Instancia de Toluca
con residencia en Metepec
EDICTO

En los autos del expediente número 539/2008, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por CARLOS EDUARDO GARCIA SANABRIA en contra de OLIVERIA SUSANA PEÑA RIVERA, el JUEZ NOVENO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA CON RESIDENCIA EN METEPEC, dicto un auto de fecha veintisiete de enero de dos mil diez, el cual a la letra dice: con fundamento en los 469, 470 Y 474 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil en relación con los artículos 1410, 1411 Y 1413 del Código de Comercio, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE del bien inmueble, ubicado en calle Fresnos No. 140, Esquina Privada de Fresnos, colonia Casa Blanca, Municipio de Metepec; con una superficie de 111.38 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE 16.75 metros con calle Fresnos; AL SUR 16.75 metros con Patricia Gutiérrez; AL ORIENTE 7.30 metros con segunda privada de Fresnos; AL PONIENTE 6.00 metros con Galdino Peña; inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo la partida número 324-2149, en el Libro Primero, Sección Primera, Volumen 464, de fecha veintitrés de junio de dos mil cuatro; sirviendo como precio base del remate la cantidad de \$318,000.00 (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL PESOS 00/100 M.N), cantidad fijada por el perito designado en rebeldía de la parte demandada, por lo que se señalan LAS ONCE

HORAS DEL DIA ONCE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO; en tal virtud anunciase su venta por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos del Juzgado; por lo que convóquense postores, cítese acreedores y notifíquese personalmente a la parte demandada; siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate, de conformidad con el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, aplicado de manera supletoriamente a la Legislación Mercantil.

Dado en el JUZGADO NOVENO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DE TOLUCA, CON RESIDENCIA EN METEPEC; a los veintinueve días del mes de enero del año dos mil diez.

DOY FE.

Secretario de Acuerdos
Lic. Hugo Luis Rojas Pérez
Rúbrica.

(R.- 302232)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

EDICTO

SILVIO PEREZ GOMEZ Y REPRESENTACIONES PERLA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.
TOLUCA, MEXICO, DOS DE ENERO DE DOS MIL DIEZ.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE VEINTISIETE DE ENERO DE DOS MIL DIEZ, DICTADO POR EL JUEZ TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 1574/2009-VII, PROMOVIDO POR LUIS ANTONIO Y JAVIER DE APELLIDOS AREVALO AVILA, POR SU PROPIO DERECHO, CONTRA ACTOS DEL REGISTRADOR PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, DE QUIEN RECLAMAN LA CANCELACION DE LAS INSCRIPCION DE EMBARGO POR CADUCIDAD RESPECTO DEL INMUEBLE UBICADO EN IGNACIO COMONFORT LOTE DIEZ Y FRACCION LOTE ONCE, COLONIA PILARES, EN METEPEC, ESTADO DE MEXICO, MANZANA ONCE, PARTIDA 284-1445, VOLUMEN CIENTO OCHENTA Y DOS, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA, DE VEINTE DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, SE LES TUVO COMO TERCEROS PERJUDICADOS Y EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, SE LES MANDO A EMPLAZAR POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS, A ESTE JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONEN A TRAVES DE QUIEN LEGALMENTE LOS REPRESENTA AL MISMO, EN EL ENTENDIDO DE QUE DEBE PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, SITO EN EL NUMERO 302 SUR DE LA CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ, COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO, POR MEDIO DE APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, Y QUE SE HAN FIJADO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL CUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO EL DESAHOGO DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. QUEDANDO A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL DIARIO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, SE EXPIDE EL PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, MEXICO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.- DOY FE.

El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materias de Amparo
y de Juicios Civiles Federales en el Estado de México

Lic. Roberto Carlos Jiménez Carmona
Rúbrica.

(R.- 302236)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla

EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON RESIDENCIA OFICIAL EN LA CIUDAD DE SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA.

EN EL JUICIO DE AMPARO 1596/2009 RADICADO EN ESTE JUZGADO QUINTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE PUEBLA, CON SEDE EN LA CIUDAD DE SAN ANDRES CHOLULA, PUEBLA, PROMOVIDO POR JOSE ALFREDO FORCELLEDO CARAM, CONTRA ACTOS DEL JUEZ MUNICIPAL CIVIL Y PENAL DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, RECLAMO EL ACUERDO DICTADO EL DIA TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE, DENTRO DEL PROCESO NUMERO 51/2007, MEDIANTE EL CUAL DESECHO DE PLANO EL RECURSO DE REVOCACION INTERPUESTO Y EL RECURSO DE REVOCACION INTERPUESTO POR EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO AL JUZGADO MUNICIPAL CIVIL Y PENAL DE CUAUTLANCINGO, PUEBLA, EN CONTRA DEL PROVEIDO DE FECHA DE VEINTISIETE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE DICTADO POR DICHA AUTORIDAD; SE HA SEÑALADO A PORFIRIO PORTUGAL ROMERO COMO TERCERO PERJUDICADO Y COMO SE DESCONOCE EL DOMICILIO, SE HA ORDENADO EMPLAZARLO, POR MEDIO DE EDICTOS QUE DEBERAN PUBLICARSE TRES VECES CONSECUTIVAS, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION" Y EN EL PERIODICO "EL EXCELSIOR", QUE ES UNO DE LOS DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 30, FRACCION II DE LA LEY DE AMPARO Y 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO. QUEDA A SU DISPOSICION EN LA ACTUARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, HACIENDOLE SABER QUE DEBERA PRESENTARSE DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS CONTADOS DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION, Y SE LE HACE SABER QUE SE HAN SEÑALADO LAS NUEVE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DIECISEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ, PARA LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL DENTRO DE ESTE JUICIO.

Atentamente

San Andrés Cholula, Pue., a 27 de enero de 2010.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Manuel Alfonso García Hernández
Rúbrica.

(R.- 302356)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial del Estado de Nuevo León

Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial

Monterrey, N.L.

Dentro del expediente judicial 1015/2006 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por José Luis Méndez Morales y Hernán Moreno Livas en contra de Fernando Armendaiz Silva se señalan las 12:00 horas del día 05 de Marzo del año 2010 a fin de que tenga verificativo en este Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente la Audiencia de Remate en pública subasta y primera almoneda del bien inmueble embargado en autos, debiéndose convocar postores por medio de edictos que se publicarán por 03-tres veces dentro del término de 09-nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado. Dicho bien inmueble embargado consiste en los derechos de propiedad que le correspondan a la parte demandada el C. FERNANDO ARMENDAIZ SILVA, respecto del 50%-cincuenta por ciento del bien inmueble consistente en: LOTE DE TERRENO NUMERO 6 SEIS DE LA MANZANA NUMERO 304 TRESCIENTOS CUATRO DEL FRACCIONAMIENTO CORTIJO DEL RIO PRIMER SECTOR EN ESTA CIUDAD CON SUPERFICIE TOTAL DE 215.00 M2 DOSCIENTOS QUINCE METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NOROESTE 10.00 DIEZ METROS Y DA FRENTE A LA CALLE CAMINO DE LA CAPILLA, AL NORESTE 21.50 VEINTIUN METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON EL LOTE 7 SIETE AL SURESTE 10.00 DIEZ METROS CON PARTE DE LOS LOTES 12 DOCE Y 13 TRECE, Y AL SUROESTE 21.50 VEINTIUN METROS CINCUENTA CENTIMETROS CON EL LOTE 5 CINCO TODAS LAS COLINDANCIAS SON DE LA MISMA MANZANA LA QUE ESTA CIRCUNDADA POR LAS SIGUIENTES CALLES CAMINO DE LA CAPILLA, AL NOROESTE CAMINO DE LOS ALAMOS, AL SURESTE CAMINO DEL RIO, AL NORESTE Y CAMINO DE LA ANGOSTURA AL SUROESTE DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA UBICADO EN ESTE MUNICIPIO DE MONTERREY NUEVO LEON. Siendo los datos de registro los siguientes: inscrito bajo el Número 1294, Volumen 193, Libro 26, Sección I Propiedad, Unidad Monterrey, de fecha 25 de Febrero del 1983. Servirá como postura legal la cantidad de \$400,000.00

(CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), es decir las 02-dos terceras partes del 50%-cincuenta por ciento del valor fijado por los peritos designados en autos. En la inteligencia de que a los interesados se les proporcionará mayor información en la Secretaría de éste Juzgado, debiendo exhibir los postores interesados en participar en el remate un certificado de depósito que ampare el 10%-diez por ciento de \$600,000.00 (SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) y además deberán de manifestar en su escrito de comparecencia la postura legal que ofrecen. Doy Fe.

C. Secretario del Juzgado Sexto de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado

Lic. Antonio Filiberto Vega Pérez

Rúbrica.

(R.- 302373)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Baja California
Tribunal Superior de Justicia
Sección Amparos
EDICTO

CONSULTORIA Y PROYECTOS INMOBILIARIOS GENESIS, S.A. DE C.V.

EN EL CUADERNO DE AMPARO DIRECTO CIVIL No. 589/2009, PROMOVIDO POR CLARA HABER RAYO, RELATIVO AL TOCA CIVIL NUMERO 1547/2008, DEDUCIDO DEL JUICIO ESPECIAL HIPOTECARIO, EXPEDIENTE 0123/2006, INTERPUESTO POR CLARA HABER RAYO EN CONTRA DE CONSULTORIA Y PROYECTOS INMOBILIARIOS GENESIS, S.A. DE C.V., POR AUTO DE FECHA DOCE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, SE ORDENO LLEVAR A CABO EL EMPLAZAMIENTO AL TERCERO PERJUDICADO CONSULTORIA Y PROYECTOS INMOBILIARIOS GENESIS, S.A. DE C.V., POR MEDIO DE EDICTOS, AUTORIZADOS POR LOS CC. MAGISTRADOS INTEGRANTES DE LA SEGUNDA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, A FIN DE QUE SE PUBLIQUEN LOS EDICTOS RESPECTIVOS TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, HACIENDOLE SABER A DICHO TERCERO PERJUDICADO QUE DEBERA PRESENTARSE, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL EN QUE SE HAGA LA ULTIMA PUBLICACION, PARA QUE COMPAREZCA ANTE EL H. TERCER TRIBUNAL DE GARANTIAS DEL DECIMO QUINTO CIRCUITO, CON RESIDENCIA EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, EN DEFENSA DE SUS INTERESES, SI ASI LO ESTIMA CONVENIENTE. QUEDAN A SU DISPOSICION EN LA SECCION DE AMPAROS DE LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, LAS COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA DE GARANTIAS.

EMPLAZAMIENTO QUE SE VERIFICA POR MEDIO DE EDICTOS, EN VIRTUD DE IGNORARSE SU DOMICILIO.

Para su publicación en los Estrados de este Tribunal Superior de Justicia del Estado, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana, por tres veces de siete en siete días.

Atentamente

Mexicali, B.C., a 29 de enero de 2010.

El Secretario General de Acuerdos del Tribunal Superior de Justicia
del Estado de Baja California

Lic. Pedro I. Amaya Rábago

Rúbrica.

(R.- 302403)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México
Juzgado Primero de lo Civil
Srta. "B"
Exp. 944/2005
EDICTO DE REMATE

SE CONVOCAN POSTORES

EN LOS AUTOS DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR PLUMA VERDE RAFAEL EN CONTRA DE HORTENSIA MONTOYA SITALAN, EXPEDIENTE NUMERO 944/2005, LA C. JUEZ PRIMERO DE LO CIVIL, EN EL DISTRITO FEDERAL, EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR AUTOS DE FECHAS VEINTICINCO DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE Y QUINCE DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, ORDENO SACAR A REMATE EN PRIMERA ALMONEDA EL BIEN INMUEBLE EMBARGADO IDENTIFICADO LOTE DE TERRENO 03, DE LA MANZANA 04, ZONA 01, POBLADO SANTA CRUZ, XOCHITEPEC, DISTRITO FEDERAL ACTUALMENTE CALLE NUEZ, NUMERO 8, COLONIA XOCHITEPEC, DELEGACION XOCHIMILCO, C.P. 16100, MEXICO DISTRITO FEDERAL CON VALOR DE AVALUO DE \$624,000.00 (SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.) PARA CUYO EFECTO SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIDOS DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ, SIENDO POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL VALOR DE AVALUO; DEBIENDO LOS LICITADORES PARA TOMAR PARTE EN LA SUBASTA, FORMULAR SUS POSTURAS POR ESCRITO, CONFORME A LO ORDENADO EN EL ARTICULO 481 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES DE APLICACION SUPLETORIA AL DE COMERCIO, CONSIGNANDO A SU VEZ PREVIAMENTE, UNA CANTIDAD EQUIVALENTE A POR LO MENOS EL DIEZ POR CIENTO DEL MONTO QUE SIRVE DE BASE PARA EL REMATE, MEDIANTE BILLETE DE DEPOSITO, SIN CUYO REQUISITO NO SERAN ADMITIDOS.

QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DENTRO DE NUEVE DIAS, PUBLICANDOSE ESTOS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO

La C. Secretaria de Acuerdos
Lic. Rosa María del Consuelo Mojica Rivera
Rúbrica.

(R.- 302383)

Estado de México
Poder Judicial del Estado
Juzgado Séptimo Civil
Toluca
Juzgado Séptimo Civil del Distrito Judicial Toluca
EDICTO

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 349/08, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC EN CONTRA DE J. CARMELO LUCIO MENDOZA O JOSE CARMELO LUCIO MENDOZA Y LUISA GARCIA MUÑOZ, POR AUTO DE VEINTICINCO DE ENERO DEL DOS MIL DIEZ, SE SEÑALARON LAS DIEZ HORAS DEL DIA UNO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE DEL INMUEBLE EMBARGADO EN EL PRESENTE JUICIO, EL CUAL SE ENCUENTRA UBICADO EN DOMICILIO EN CALLE EMILIANO ZAPATA, NUMERO 18, COLONIA BENITO JUAREZ, MUNICIPIO VILLA DE TEZONTEPEC, ESTADO DE HIDALGO, C.P. 43890, EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORESTE: En 20.26 METROS CON SOLAR 9, AL SURESTE: En 13.05 METROS CON SOLAR 10; AL SUROESTE: En 20.035 METROS CON CALLE EMILIANO ZAPATA; AL NOROESTE: En 13.03 METROS CON CALLEJON, CON UNA SUPERFICIE DE 264.79 METROS CUADRADOS, INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO JUDICIAL DE TIZAYUCA HIDALGO BAJO LOS SIGUIENTES DATOS REGISTRALES: PARTIDA NUMERO 237, TOMO 2DO, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA DE FECHA 2 DE MAYO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO. SIRVIENDO COMO BASE PARA EL REMATE LA CANTIDAD DE \$625.500.00 (SEISCIENTOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), SIENDO LA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA LAS DOS TERCERAS PARTES DEL PRECIO FIJADO, MISMO QUE FUE VALUADO POR LOS PERITOS DE LAS PARTES CON LA DEDUCCION DEL DIEZ POR CIENTO, ANUNCIESE SU VENTAA TRAVES DE LA PUBLICACION DE EDICTOS EN EL PERIODICO OFICIAL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, EN LA TABLA DE AVISOS QUE SE LLEVA EN EL JUZGADO POR UNA SOLA VEZ, A EFECTO DE CONVOCAR POSTORES; DADO EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, EL CUATRO DE FEBRERO DEL DOS MIL DIEZ.

Secretario de Acuerdos
Lic. Hernán Bastida Jiménez
Rúbrica.

(R.- 302390)

Gobierno del Estado de México
Poder Judicial

Consejo de la Judicatura
Juzgado Sexto Civil
Toluca
Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia de Toluca
EDICTO

EN EL EXPEDIENTE 169/08, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR HSBC MEXICO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC EN CONTRA DE SILVANO SANCHEZ GARDUÑO, EL JUEZ SEÑALO LAS DIEZ HORAS DEL DIA CINCO DE MARZO DE DOS MIL DIEZ, para que tenga lugar el REMATE EN CUARTA ALMONEDA, del inmueble ubicado en Av. de las PALMAS 901 PONIENTE (ANTES 128 PONIENTE Y POSTERIORMENTE 116 PONIENTE), LOTE 21, EN SAN JORGE PUEBLO NUEVO EN METEPEC, MEXICO, CON UNA SUPERFICIE DE 230.00 METROS CUADRADOS. Sirviendo de base la cantidad de \$1'275,750.00 (UN MILLON DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.). Que resulto de deducir un diez por ciento de la cantidad del precio que sirvió como base para la tercera almoneda; anunciase su venta a través de edictos que se publiquen EN EL "DIARIO OFICIAL" DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTA DEL TRIBUNAL, POR UNA SOLA VEZ. Convóquese postores. DADO EN TOLUCA, MEXICO, EL DIA TRES DE FEBRERO DE DOS MIL DIEZ.

DOY FE.

Secretario
Lic. Luz Gabriela Aguilar Corona
Rúbrica.

(R.- 302388)

AVISOS GENERALES

MARISCAL MOTORS, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 180, 181, 183, 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y lo estipulado en artículo décimo cuarto fracción I de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de Mariscal Motors, S.A. de C.V., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 8 de marzo de 2010 a las 10:00 horas, en el domicilio de la sociedad, ubicado en avenida Cuauhtémoc número 421, colonia Roma Sur, código postal 06760, en México, D.F. y durante la cual se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Instalación de la Asamblea.
- II.- Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación sobre el aumento al capital social de la sociedad en su parte variable.
- III.- Designación de delegado especial.
- IV.- Asuntos generales.

México, D.F., a 19 de febrero de 2010.

Administrador Unico
Ing. Heladio Alberto Ayala Patiño
Rúbrica.

(R.- 302359)

Estados Unidos Mexicanos
Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca
Junta Especial No. Dos
EDICTO

En cumplimiento al acuerdo del día 11 de diciembre de 2009, dictado por la Lic. Ma. Guadalupe Mercado Guadarrama, Presidenta de la Junta Especial Número Dos de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca, y en virtud de que el quejoso SERGIO CRUZ LOPEZ, promovió DEMANDA DE GARANTIAS, POR LA VIA DE AMPARO DIRECTO, en contra del LAUDO EMITIDO POR ESTA JUNTA, EN FECHA CUATRO DE

SEPTIEMBRE DE DOS MIL OCHO, EN EL EXPEDIENTE LABORAL J2/383/2007, en el que se absuelve a la persona moral TRANSDRIZA, S.A. DE C.V. de reinstalar al hoy quejoso, así como de pagarle salarios caídos, vacaciones y prima vacacional del 8 de junio de 1991 al 7 de junio de 2005, así como del pago de \$40,000.00 que reclamó en concepto de acumulación de aguinaldo, del pago del fondo de ahorro, días de descanso obligatorio, prima dominical y séptimos días, dejando a salvo el derecho del hoy quejoso respecto a la participación de utilidades, condenándosele a la mencionada persona moral al pago de las prestaciones consistentes en: Vacaciones del 8 de junio de 2007 al 25 de octubre de 2007, aguinaldo de 2006 y 2007 así como al pago de acumulación de vacaciones, laudo en el que también se absolvió del pago de todas y cada una de las prestaciones reclamadas, a los demandados JUAN MANUEL ISLAS SANTACOLOMBA, ALEJANDRO DIBILDOX NIETO, JOSE PABLO OLIVO NEVAREZ, CARLOS HERNANDEZ TELLEZ Y HERMINIA MALDONADO FLORES; El quejoso señaló como terceros perjudicados a TRANSDRIZA, S.A. DE C.V., AUTOTRANSPORTES CHRYMEX, S.A. DE C.V. TRACOMEX, S.A. DE C.V., JUAN MANUEL ISLAS SANTACOLOMBA, ALEJANDRO DIVILDOX NIETO, JOSE PABLO OLIVO NEVAREZ, JAIME SALGADO ARRIAGA, CARLOS HERNANDEZ TELLEZ Y/O HERMINIA MALDONADO FLORES, manifestando en lo substancial como conceptos de violación, que esta Junta no valoró de manera correcta las pruebas aportadas por las partes, por lo anterior y puesto que no fue posible localizar el domicilio de los terceros perjudicados JUAN MANUEL ISLAS SANTACOLOMBA, JOSE PABLO OLIVO NEVAREZ Y HERMINIA MALDONADO FLORES, a través del presente edicto SE EMPLAZA A JUICIO DE GARANTIAS A LOS TERCEROS PERJUDICADOS JUAN MANUEL ISLAS SANTACOLOMBA, JOSE PABLO OLIVO NEVAREZ Y HERMINIA MALDONADO FLORES, a quienes se les hace saber el derecho que les asiste si a sus intereses conviene, para comparecer, dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del día siguiente al de la última publicación de este edicto, ante el TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA DE TRABAJO DEL SEGUNDO CIRCUITO, en el juicio de amparo directo interpuesto por SERGIO CRUZ LOPEZ.- Si pasado ese término, no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por rotulón que se fijará en la puerta del Tribunal, con residencia en la Ciudad de Toluca, de Lerdo, Estado de México en términos del artículo 30, fracción II, último párrafo de la Ley de Amparo en vigor, en relación al artículo 315 del Código de Procedimientos Civiles Federales en el Distrito Federal, en su aplicación supletoria a la Ley de Amparo, quedando a su disposición copia simple de la demanda de garantías, en la Secretaría de esta Junta Especial, ubicada en RAFAEL M. HIDALGO ORIENTE 301, ESQUINA PROLONGACION IGNACIO LOPEZ RAYON, COLONIA CUAUHTEMOC, PRIMER PISO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, CODIGO POSTAL 50130.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un diario de mayor circulación en la República Mexicana. Se expide el presente en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los diecinueve días del mes de enero del año dos mil diez.

Secretario de Acuerdos de la Junta Especial Número Dos
de la Local de Conciliación y Arbitraje del Valle de Toluca

Lic. Claudia Argentina García Jaimes

Rúbrica.

(R.- 301298)

INMOBILIARIA ISLEÑA, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

La suscrita NORA ENRIQUETA MARTOS SOSA, Presidente del Consejo de Administración de "INMOBILIARIA ISLEÑA", S.A. DE C.V., convoca a los accionistas, a Asamblea General Extraordinaria, que deberá verificarse a las 12:00 horas del día 8 ocho de marzo del año 2010 dos mil diez, en el predio número 148 interior 27 de la Calle 22 por 35, colonia Centro de Ciudad del Carmen, Campeche, domicilio social de la misma, la cual se llevará a efecto bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Declaración de estar legalmente instalada la Asamblea.

2.- Aclaraciones y acuerdos respecto al acta de Asamblea de la empresa de fecha 14 catorce de enero de 2008 dos mil ocho, protocolizada mediante la escritura pública número 25 veinticinco de fecha 18 de enero de 2008 dos mil ocho, ante la fe del Lic. Jaime Antonio Boeta Tous, Notario Público número 12 doce de Ciudad del Carmen, Campeche.

3.- Aprobación de balances generales y estados de resultados de los últimos cinco años de ejercicio fiscal.

4.- Aprobación de las utilidades de los ejercicios 2008 y 2009 (liquidadas de acuerdo al flujo de casa existente).

5.- Reformar los estatutos de la sociedad, a fin de que las asambleas de la empresa, se convoquen por medio del Periódico Oficial del Estado de Campeche y/o del periódico de mayor circulación en la ciudad.

6.- Designación del nuevo domicilio fiscal de la sociedad.

7.- Designación de delegado especial de la Asamblea para que protocolice el acta que se elabore y acuerde.

8.- Clausura de la Asamblea.

En caso de no llenarse el quórum para celebrar la Asamblea en dicha hora y día, la misma se llevará a efecto en el mismo lugar, a las 13:00 horas, sin necesidad de segunda convocatoria y con los accionistas presentes o debidamente representados.

Artículos 183, 186 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Ciudad del Carmen, Camp., a 8 de febrero de 2010.

Nora Enriqueta Martos Sosa

Rúbrica.

(R.- 302409)

**INSTITUTO MEXICANO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA
CAMARA NACIONAL DE EMPRESAS DE CONSULTORIA, A.C.
XXV ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE AFILIADOS ACTIVOS
NOTA ACLARATORIA**

Se hace del conocimiento a los afiliados del Instituto Mexicano de Desarrollo Tecnológico de la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría, A.C., que en la convocatoria a la XXV Asamblea General Ordinaria de Afiliados Activos, publicada el 12 del presente mes, en este medio, en la Sección Segunda, página 102, en el cuarto renglón, dice: a las 17:30 horas, del jueves 23 de febrero de 2010

Debe decir: a las 17:30 horas, del martes 23 de febrero de 2010

La orden del día se puede consultar en www.cnec.org.mx

Atentamente

México, D.F., a 16 de febrero de 2009.

Vicepresidente

Ing. Víctor Iván Pacheco Villaldama

Rúbrica.

(R.- 302421)

WENDELL SERVICES S. DE R.L. DE C.V.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 31 DE ENERO DE 2010

Activo

Circulante \$ 135,526

Pasivo

Circulante \$ 0

Capital \$ 135,526 \$ 135,526

México, D.F., a 12 de febrero de 2010.

Liquidador

Luis Gabriel Villanueva Jaimez

Rúbrica.

(R.- 302362)

Comisión Federal de Electricidad

División de Distribución Bajío

LICITACION PUBLICA No. LPDBAJ0110

CONVOCATORIA

TERRA CONSTRUCCIONES S.A.

BALANCE DE LIQUIDACION

AL 12 DE FEBRERO DE 2010

Activo

Efectivo en caja \$ 0

Pasivo

Capital \$ 0

México, D.F., a 16 de febrero de 2010.

Liquidador

Francisco Martínez García

Rúbrica.

(R.- 302365)

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de CFE, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 5 de marzo de 2010 en la licitación pública número LPDBAJ0110 para la venta de los bienes muebles no útiles que a continuación se indican:

No. de lote	Descripción	Cantidad y unidad de	Valor mínimo para venta	Depósito en garantía
-------------	-------------	----------------------	-------------------------	----------------------

		medida	\$	\$
01	ACEITE QUEMADO Y/O USADO	16,280 L.	5.00	8,140.00
02	AISLADORES DE PORCELANA	43,494 kg	0.30	1,304.82
03	ARTICULOS DE PORCELANA CON HERRAJE	57,366 kg	0.38	2,179.91
04	ALAMBRE DE COBRE CON PAPEL	6,000 kg	52.00	31,200.00
05	CABLE DE ALUMINIO (ACSR)	19,000 kg	20.78	39,482.00
06	CABLE DE ALUMINIO CON FORRO	18,588 kg	17.42	32,380.30
07	POSTES DE CONCRETO	1,978 Pza.	20.41	4,037.10
08	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA	92,019 kg	1.30	11,962.47
09	MEDIDORES DE ENERGIA ELECTRICA	29,643 kg	17.78	52,705.26
10	COBRE DESNUDO	11.781 kg	**	**
11	POSTES DE MADERA	127,659 kg	0.19	2,425.53
12	LLANTAS SEGMENTAS Y/O NO RENOVABLES	32,204 kg	0.17	547.47
13	TRANSFORMADORES DE CORRIENTE.	2,705 kg	3.87	1,046.84
14	TRANSFORMADORES DE DISTRIB. Y POT. SIN ACEITE	15,784 kg	18.32	28,916.29

(**) Los interesados en adquirir el lote número 10 deberán acudir o solicitar por teléfono el día 4 de marzo de 2010 de 10:00 a 14:00 horas, a la Oficina de Enajenación de Bienes, ubicada en Pastita número 55 en Guanajuato, Gto., con el C.P. Ricardo Javier Arreola Villaseñor, Jefe del Departamento de Almacenes Divisional, teléfonos (01 473) 735-2512 y 735-2500, extensiones 129 y 131 para conocer el valor mínimo para venta y el depósito de garantía para dicho lote.

Los bienes se localizan en la bodega divisional con domicilio en avenida Irapuato número 333, colonia Industrial, Irapuato, Gto., y en las bodegas anotadas en la relación de bienes. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 19 de febrero al 3 de marzo de 2010 en días hábiles, consultando la página electrónica de CFE:

<http://www.cfe.gob.mx/otrasactividades/ventadebienes/muebles/Paginas/Muebles2010.aspx> y el pago de \$6,000.00 más IVA, mediante el depósito bancario en efectivo en el contrato CIE número 634115, referencia bancaria número 44723003066 en el banco Bancomer y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al fax número 01-473-735-25-00, extensión 505, o acudir a las oficinas de la Unidad de Abastecimientos Divisional Bajío de CFE, ubicadas en Pastita número 55 en Guanajuato, Gto., con el C.P. Ricardo Javier Arreola Villaseñor, Jefe del Departamento de Almacenes Divisional, teléfonos (01 473) 735-2512 y 735-2500, extensiones 129 y 131, presentando identificación con validez oficial y copia del Registro Federal de Contribuyentes o podrá solicitar información en la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles al teléfono (0155) 5229-4400, extensión 92787, de 9:00 a 14:00 horas.

La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan del 19 de febrero al 4 de marzo de 2010, en días hábiles en horario de 8:00 a 15:30 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 5 de marzo de 2010, en horario de 8:00 a 9:00 horas, en la sala de concursos y contratos de CFE sita en Pastita número 55, Guanajuato, Gto. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheque de caja o cheque certificado expedido por institución de banca y crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 5 de marzo de 2010 a las 9:30 horas, en la Sala de Concursos y Contratos de CFE, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas y en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el 5 de marzo de 2010 a las 16:00 horas, en el mismo lugar. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda. El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 30 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos.

A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe del acto de apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente
México, D.F., a 19 de febrero de 2010.

Gerente General Divisional
Ing. Francisco Carrillo Alvarez
Rúbrica.

(R.- 302334)

Comisión Federal de Electricidad
División de Distribución Sureste
LICITACION PUBLICA No. LPDSTE0110
CONVOCATORIA

En cumplimiento a las disposiciones que establecen la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales para la Disposición Final y Baja de los Bienes Muebles de Comisión Federal de Electricidad, se convoca a las personas físicas y morales nacionales, a participar el día 8 de marzo de 2010, en la licitación pública número LPDSTE0110 para la venta de los bienes muebles no útiles, que a continuación se indican:

No. lote	Descripción	Cant.	Unidad de medida	Valor para venta \$	Dep. en garantía \$
1	Llantas segmentadas y/o no renovables	24,798	Kg	0.17	421.57
2	Alambre de aluminio con papel	700	Kg	17.42	1,219.40
3	Acero cobrizado (coperweld)	1,574	Kg	0.97	152.68
4	Alambre de cobre con papel	523	Kg	52.00	2,719.60
5	Aluminio	1,852	Kg	17.37	3,216.92
6	Artículos de porcelana con herrajes	17,903	Kg	0.38	680.31
7	Bronce	44	Kg	77.17	339.55
8	Cable cobre concéntrico	1,107	Kg	39.68	4,392.58
9	Cable de cobre y forro de Plást. Autosop.	2,976	Kg	22.99	6,841.82
10	Cable Cu paralelo con forro	2,473	Kg	21.82	5,396.09
11	Cobre desnudo	1,346	Kg	*	*
12	Conductores Eléc. Cu. con forro Dif. tipos	615	Kg	29.56	1,817.94
13	Corbatas de hule	39	Kg	0.08	0.31
14	Cuchilla corta circuito c'aislante Porc.	2,721	Kg	1.07	291.15
15	Desecho ferroso de segunda	24,412	Kg	1.30	3,173.56
16	Desecho ferroso de tercera	22,990	Kg	1.16	2,666.84
17	Desecho ferroso vehicular	1,312	Kg	3.60	472.32
18	Leña común	1,293	Kg	0.04	5.17
19	Luminaria (desecho)	9	Kg	0.80	0.72
20	Madera de empaque	779	Kg	0.20	15.58
21	Medidor energía Eléc., gas, Pot. factor Pot.	5,900	Kg	17.78	10,490.20
22	Plástico	9,697	Kg	0.81	785.46
23	Polipropileno	765	Kg	1.46	111.69
24	Tierra de zinc	900	Kg	10.82	973.80
25	Transformadores de corriente	6,179	Kg	3.88	2,397.45
26	Transformadores Distr. y Pot. s/aceite	49,003	Kg	18.32	89,773.50
27	Vidrio pedacería	4,856	Kg	0.06	29.14
28 al 47	Vehículos diferentes marcas, tipos y modelos (102 unidades integradas)	20	Lote	888,049.92	88,804.99

*Los interesados en adquirir el lote número 11 deberán acudir o hablar por teléfono a las oficinas de enajenación de bienes muebles, ubicadas en Manuel Alvarez Bravo número 600 Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax., Departamento Divisional de Almacenes, en horario de 8:00 a 15:00 horas, teléfono 01 (951) 50-203-56, o bien en las oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicadas en Río Ródano número 14, colonia Cuauhtémoc, octavo piso, sala 807, teléfono 01-(55)-52-29-44-00 extensión 92806, de 10:00 a 13:30 horas, el día 5 de marzo de 2010, donde se les informará del valor para venta y del depósito en garantía para dicho lote.

Los bienes se localizan en diversos almacenes de CFE en los estados de Oaxaca, Chiapas y Tabasco, cuyos domicilios se detallan en la relación de bienes anexa a las bases. Los interesados podrán consultar y adquirir las bases de la licitación del 18 de febrero al 4 de marzo de 2010, consultando la página electrónica de CFE: www.cfe.gob.mx/otrasactividades/ventadebienes/muebles/Paginas/Muebles2010.aspx y el pago de \$1,000.00 (un mil pesos 00/100 M.N.) más IVA mediante el depósito en efectivo en la cuenta número 7739622, con referencia bancaria DK000520704, Sucursal número 120, en el Banco Banamex y enviar copia del comprobante del pago efectuado anotando previamente su nombre, domicilio y RFC al fax número 01 951 50 203 56 o acudir a las oficinas divisionales de Comisión Federal de Electricidad ubicadas en Manuel Alvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax., Departamento Divisional de Almacenes en horario de 8:00 a 15:30 horas, o bien, en las oficinas de la Unidad de Enajenación de Bienes Muebles, ubicada en Río Ródano número 14, colonia Cuauhtémoc, octavo piso, sala 807, teléfono 01-(55)-52-29-44-00, extensión 92806, de 10:00 a 13:30 horas, presentando identificación con validez oficial y Registro Federal de Contribuyentes. La verificación física de los bienes se podrá efectuar acudiendo a los almacenes donde se localizan, del 18 de febrero al 5 de marzo del año en curso, en horario de 8:00 a 14:00 horas. El registro de inscripción y recepción de la documentación establecida en las bases para participar en la licitación se efectuará el 8 de marzo del año en curso en horario de 8:00 a 10:00 horas, en Manuel Alvarez Bravo número 600, Fraccionamiento Colinas de la Soledad, Oaxaca de Juárez, Oax., debiendo entregar invariablemente en ese horario la documentación de registro y el sobre cerrado

conteniendo las ofertas. Los depósitos en garantía se constituirán mediante cheques de caja o certificados, expedidos por institución de crédito a favor de Comisión Federal de Electricidad, por los importes establecidos para los lotes de bienes que se licitan. El acto de presentación y apertura de ofertas se celebrará el 8 de marzo de 2010 a las 10:30 horas, en el mismo lugar señalado para el registro, en el entendido de que los interesados deberán cumplir con lo establecido en las bases respectivas, en caso contrario no podrán participar en el evento. El acto de fallo correspondiente se efectuará el día 8 de marzo del año en curso a las 14:30 horas, en el lugar y domicilio citado. De no lograrse la venta de los bienes una vez emitido el fallo de la licitación, se procederá a la subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor mínimo para venta considerado en la licitación y un 10% menos en segunda almoneda.

El retiro de los bienes se realizará en un plazo máximo de 20 días hábiles posteriores a la fecha de pago de los mismos. A fin de dar transparencia a las licitaciones públicas que CFE realiza, esta área invitará a participar en el presente evento a un notario público de la localidad, que dará fe de la apertura de ofertas, sin derecho a voz ni voto.

Atentamente

Oaxaca de Juárez, Oax., a 18 de febrero de 2010.

Gerente Divisional

Ing. Armando Reynoso Sánchez

Rúbrica.

(R.- 302376)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCIÓN DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.
- Original del documento a publicar en papel membretado, con sello legible, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.
- En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.
- En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.
- El pago por derechos de publicación deberá efectuarse mediante el esquema para pago de derechos e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El comprobante de pago deberá presentarse (el original que devuelve la institución bancaria o la impresión original del pago realizado en Internet), acompañado de una copia simple. El original del pago será resguardado por esta Dirección.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

- Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.
- Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.
- El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.
- Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.
- Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.
- Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

SOCIEDAD HIPOTECARIA FEDERAL, S.N.C.**CONDICIONES DEL MERCADO DE CREDITOS GARANTIZADOS CON GARANTIA HIPOTECARIA**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia del Crédito Garantizado y en conformidad con la Circular 21/2009 emitida por Banco de México se da a conocer lo siguiente:

Información de las condiciones del mercado de créditos garantizados con garantía hipotecaria correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2009 para créditos operados y ofertas vinculantes.

Presentación.

Con el propósito de dar cumplimiento a la normatividad señalada, la Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C. (SHF) recibió la información relacionada con las condiciones del mercado de Créditos Garantizados con garantía hipotecaria, correspondiente a los intermediarios financieros no bancarios denominados Sociedades Financieras de Objeto Limitado (SOFOL) e instituciones de banca múltiple, que les permita a los interesados evaluar las ofertas vinculantes que reciban.

La información se desglosa según el tipo de moneda, plazo, tasa de interés y valor de la vivienda, como sigue:

I. Créditos en Unidades de Inversión (UDIS).

Son financiamientos otorgados principalmente por las SOFOLES con recursos fondeados por SHF, referenciados en UDIS y destinados para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasa de interés fija. No obstante de estar denominado en UDIS, el pago mensual cambia conforme con el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal.

II. Créditos en pesos.

i. Ofertas vinculantes de créditos por parte de las instituciones de banca múltiple y SOFOLES con sus propios recursos, o financiados por SHF, principalmente para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasa de interés fija. En esta ocasión se presenta la información más representativa de la oferta que los intermediarios tienen, según la información recibida por SHF: Se contemplan cuatro clasificaciones de créditos a tasa fija: mensualidades fijas, crecientes, decrecientes o ajustables por bonificación en tasa de interés, y para cada institución se presentan las condiciones de aquel producto con el menor CAT promedio.

ii. Financiamientos otorgados principalmente por las SOFOLES con recursos fondeados por SHF, referenciados en pesos y destinados para adquisición de vivienda nueva o usada, con tasa de interés fija.

Atentamente

México, D.F., a 28 de enero de 2010.

Sociedad Hipotecaria Federal, S.N.C.

Director de Estudios Económicos de la Vivienda

Mtro. Antonio Puig Escudero

Rúbrica.

Noviembre

Créditos operados en Udis para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$377,242 (87,501 Udis) y crédito de \$339,518.

		Patrimonio	Hipotecaria Vértice	Hipotecaria Casa Mexicana
Pago mensual inicial		\$3,299	\$3,317	\$3,643
Enganche		\$37,724	\$37,724	\$37,724
Crédito		\$339,518	\$339,518	\$339,518
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.50%	2.50%	3.42%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.25%	0.52%	0.17%
	Estudio Socioeconómico	\$1,257	\$1,523	\$850
Factor de pago al millar operado		\$9.72	\$9.77	\$10.73
Factor de pago al millar vinculante		\$9.80	\$9.42	\$10.14
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%	25%
Aforo Máximo		90%	90%	90%
CAT Promedio operado Sin IVA.		12.0%	12.3%	13.6%

Créditos operados en Udis con COFINANCIAMIENTO para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$377,242 (87,501 Udis) y crédito de \$339,518. No incluye el componente de INFONAVIT o de FOVISSSTE.

	Patrimonio	Hipotecaria Vértice	Fincasa Hipotecaria	Hipotecaria Casa Mexicana
Pago mensual inicial	\$3,353	\$3,381	\$3,566	\$4,076
Enganche	\$37,724	\$37,724	\$37,724	\$37,724
Crédito	\$339,518	\$339,518	\$339,518	\$339,518
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.50%	2.76%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.27%	0.46%	0.34%
	Estudio Socioeconómico	\$1,256	\$1,523	\$690
Factor de pago al millar operado	\$9.87	\$9.96	\$10.50	\$12.01
Factor de pago al millar vinculante	\$9.80	\$9.42	\$9.87	\$10.14
% máximo del ingreso que representa el pago	25%	25%	25%	25%
Aforo Máximo	90%	90%	90%	90%
CAT Promedio operado Sin IVA.	12.2%	12.6%	13.0%	15.4%

Créditos operados en Udis con APOYO INFONAVIT para vivienda media a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$894,600 (207,501 Udis) y crédito de \$805,140.

	Patrimonio
Pago mensual inicial	\$7,623
Enganche	\$89,460
Crédito	\$805,140
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito
	% Avalúo como valor de la vivienda
	Estudio Socioeconómico
Factor de pago al millar operado	\$9.47
Factor de pago al millar vinculante	\$9.80
% máximo del ingreso que representa el pago	25%
Aforo Máximo	90%
CAT Promedio operado Sin IVA.	11.5%

Ofertas vinculantes en pesos para vivienda media y residencial a tasa fija con un plazo de 15 años (valor de la vivienda de \$2,000,000 pesos) /*. Continúa.

	Banco Mercantil del Norte/7	Bajío/5	Hipotecaria Nacional/4	Santander/7	Bancomer/7	Scotiabank Inverlat/5	Banco Nacional de México/4	Inbursa/4
Pago Mensual Promedio	\$17,345	\$19,523	\$29,733	\$23,364	\$18,903	\$20,550	\$20,877	\$20,752
Enganche	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000
Crédito	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.50%	2.25%	2.70%	1.75%	2.50%	2.25%	n.d.
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.69%	0.72%	0.55%	0.58%	0.28%	0.21%	0.58%
	Estudio Socioeconómico	\$575	\$0	\$460	\$0	\$780	\$575	\$0
	Gastos Notariales /1	3.60%	2.00%	1.61%	4.00%	5.64%	2.66%	3.19%
	Impuestos /2	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%
Factor de pago al millar vinculante	\$10.84	\$12.20	\$18.58	\$14.60	\$10.51	\$12.84	\$13.05	\$12.97
% del ingreso que representa el pago /3	n.d.	35%	33%	35%	33%	30%	35%	30%
Aforo	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
CAT Promedio Sin IVA	12.6%	13.5%	13.9%	13.9%	14.0%	14.0%	14.2%	14.3%

n.d./ No disponible.

Ofertas vinculantes en pesos para vivienda residencial a tasa fija con un plazo de 15 años (valor de la vivienda de \$2,000,000 pesos) /*. Termina.

	Mifel/5	Fincasa Hipotecaria/5	Patrimonio/5	Banca Afirme/4	ING Hipotecaria/4	Hipotecaria Crédito y Casa/4	HSBC/6	Hipotecaria Independiente/4
Pago Mensual Promedio	\$19,736	\$22,940	\$20,530	\$22,977	\$21,921	\$22,231	\$20,884	\$23,784
Enganche	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$384,207	\$400,000	\$400,000	\$400,000

Crédito		\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,536,828	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.50%	2.50%	2.50%	2.50%	1.50%	3.00%	3.00%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	n.d.	0.58%	0.58%	0.69%	0.48%	0.58%	n.d.	0.58%
	Estudio Socioeconómico	\$920	\$690	\$1,256	\$0	\$1,000	\$1,006	\$900	\$800
	Gastos Notariales /1	2.00%	1.98%	3.68%	3.46%	3.84%	6.64%	5.00%	3.00%
	Impuestos /2	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	9.61%	10.00%	10.00%	10.00%
Factor de pago al millar vinculante		\$12.34	\$14.34	\$12.83	\$14.36	\$14.26	\$13.89	\$13.05	\$14.87
% del ingreso que representa el pago /3		33%	30%	30%	40%	33%	30%	35%	33%
Aforo		80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
CAT Promedio Sin IVA		14.4%	14.8%	15.2%	15.7%	16.4%	16.7%	16.7%	17.3%

*/ Se contemplan tres clasificaciones de créditos a tasa fija: mensualidades fijas, decrecientes, crecientes o ajustables por bonificación en tasa de interés, y para cada institución se presentan las condiciones de aquel producto ofertado con el menor CAT.

1/ Honorarios Notariales respecto al valor del inmueble, no se incluyen en el cálculo del CAT.

2/ Considera el IVA, Registro Público de la Propiedad y el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, como porcentaje del valor de la vivienda, no se incluyen en el cálculo del CAT.

3/ Se considera el ingreso mínimo necesario.

4/ Mensualidades fijas durante toda la vida del crédito.

5/ Mensualidad decreciente por disminución de las comisiones y/o seguros.

6/ Mensualidad ajustable durante la vida del crédito por bonificación en la tasa de interés.

7/ Mensualidades crecientes durante la vida del crédito conforme a factores predeterminados.

n.d./ No disponible.

Noviembre

Créditos operados en pesos para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$377,242 (87,501 Udis) y crédito de \$339,518.

		Hipotecaria Vértice	Patrimonio	Crédito Inmobiliario	Finpatría
Pago mensual inicial		\$4,530	\$4,590	\$4,715	\$4,887
Enganche		\$37,724	\$37,724	\$37,724	\$37,724
Crédito		\$339,518	\$339,518	\$339,518	\$339,518
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.50%	2.50%	3.35%	3.39%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.44%	0.27%	0.35%	0.29%
	Estudio Socioeconómico	\$1,523	\$1,256	\$800	\$1,350
Factor de pago al millar operado		\$13.34	\$13.52	\$13.89	\$14.39
Factor de pago al millar vinculante		\$9.42	\$9.80	\$9.60	\$11.11
% máximo del ingreso que representa el pago		25%	25%	25%	25%
Aforo Máximo		90%	90%	90%	90%
CAT Promedio operado Sin IVA.		20.3%	20.0%	21.3%	21.3%

Créditos operados en pesos con COFINANCIAMIENTO para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$377,242 (87,501 Udis) y crédito de \$339,518. No incluye el componente de INFONAVIT o de FOVISSSTE.

		Fincasa Hipotecaria	Patrimonio	Crédito Inmobiliario	Finpatría	Hipotecaria Casa Mexicana	Hipotecaria Su Casita
Pago mensual inicial		\$4,124	\$4,501	\$4,630	\$4,841	\$4,992	\$4,942
Enganche		\$37,724	\$37,724	\$37,724	\$37,724	\$37,724	\$37,724
Crédito		\$339,518	\$339,518	\$339,518	\$339,518	\$339,518	\$339,518
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	3.01%	2.50%	3.13%	2.53%	3.83%	3.38%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.59%	0.26%	0.32%	0.30%	0.29%	0.33%
	Estudio Socioeconómico	\$690	\$1,256	\$800	\$1,350	\$850	\$850
Factor de pago al millar operado		\$12.15	\$13.26	\$13.64	\$14.26	\$14.70	\$14.56
Factor de pago al millar vinculante		\$9.87	\$9.80	\$9.60	\$11.11	\$10.14	\$10.43

% máximo del ingreso que representa el pago	25%	25%	25%	25%	25%	25%
Aforo Máximo	90%	90%	90%	90%	90%	90%
CAT Promedio operado Sin IVA.	16.8%	18.3%	19.4%	20.4%	21.0%	22.2%

Créditos operados en pesos con APOYO INFONAVIT para vivienda media a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$894,600 (207,501 Udis) y crédito de \$805,140.

	Patrimonio
Pago mensual inicial	\$10,842
Enganche	\$89,460
Crédito	\$805,140
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito 2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda 0.25%
	Estudio Socioeconómico \$1,256
Factor de pago al millar operado	\$13.47
Factor de pago al millar vinculante	\$9.80
% máximo del ingreso que representa el pago	25%
Aforo Máximo	90%
CAT Promedio operado Sin IVA.	19.7%

Diciembre

Créditos operados en Udis para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$377,242 (87,501 Udis) y crédito de \$339,518.

	Patrimonio	Hipotecaria Vértice	Hipotecaria Casa Mexicana	Hipotecaria Su Casita
Pago mensual inicial	\$3,328	\$3,312	\$3,504	\$3,788
Enganche	\$37,724	\$37,724	\$37,724	\$37,724
Crédito	\$339,518	\$339,518	\$339,518	\$339,518
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito 2.15%	2.50%	3.51%	3.83%
	% Avalúo como valor de la vivienda 0.25%	0.48%	0.19%	0.35%
	Estudio Socioeconómico \$1,258	\$1,523	\$850	\$850
Factor de pago al millar operado	\$9.80	\$9.75	\$10.32	\$11.16
Factor de pago al millar vinculante	\$9.80	\$9.42	\$10.14	\$10.43
% máximo del ingreso que representa el pago	20%	17%	11%	16%
Aforo Máximo	90%	90%	90%	90%
CAT Promedio operado Sin IVA.	12.1%	12.3%	13.1%	14.5%

Créditos operados en Udis con COFINANCIAMIENTO para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$377,242 (87,501 Udis) y crédito de \$339,518. No incluye el componente de INFONAVIT o de FOVISSSTE.

	Patrimonio	Crédito Inmobiliario	Hipotecaria Vértice	Hipotecaria Su Casita	Hipotecaria Casa Mexicana
Pago mensual inicial	\$3,196	\$3,373	\$3,541	\$3,693	\$4,310
Enganche	\$37,724	\$37,724	\$37,724	\$37,724	\$37,724
Crédito	\$339,518	\$339,518	\$339,518	\$339,518	\$339,518
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito 3.14%	3.14%	2.75%	3.57%	5.38%
	% Avalúo como valor de la vivienda 0.26%	0.31%	0.44%	0.32%	0.47%
	Estudio Socioeconómico \$1,258	\$800	\$1,523	\$850	\$850
Factor de pago al millar operado	\$9.41	\$9.93	\$10.43	\$10.88	\$12.69
Factor de pago al millar vinculante	\$9.80	\$9.60	\$9.42	\$10.43	\$10.14
% máximo del ingreso que representa el pago	13%	11%	14%	18%	9%
Aforo Máximo	100%	97%	97%	96%	96%
CAT Promedio operado Sin IVA.	11.7%	12.2%	13.1%	14.3%	16.7%

Créditos operados en Udis con APOYO INFONAVIT para vivienda media a tasa fija para un periodo de 25 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$894,600 (207,501 Udis) y crédito de \$805,140.

		Patrimonio
Pago mensual inicial		\$7,810
Enganche		\$89,460
Crédito		\$805,140
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	1.92%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.06%
	Estudio Socioeconómico	\$1,258
Factor de pago al millar operado		\$9.70
Factor de pago al millar vinculante		\$9.80
% máximo del ingreso que representa el pago		28%
Aforo Máximo		95%
CAT Promedio operado Sin IVA.		11.8%

Diciembre

Ofertas vinculantes en pesos para vivienda media y residencial a tasa fija con un plazo de 15 años (valor de la vivienda de \$2,000,000 pesos) /*. Continúa.

		Banco Mercantil del Norte /7	Bajío/5	Hipotecaria Nacional /4	Santander/7	Bancomer/7	Scotiabank Inverlat/5	Banco Nacional de México/4	Inbursa/4
Pago Mensual Promedio		\$17,345	\$19,523	\$29,733	\$23,364	\$18,903	\$20,550	\$20,877	\$20,752
Enganche		\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000
Crédito		\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	3.00%	2.50%	2.25%	2.70%	1.75%	2.50%	2.25%	n.d.
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.69%	0.72%	0.55%	0.58%	0.28%	n.d.	0.21%	0.58%
	Estudio Socioeconómico	\$575	\$0	\$460	\$0	\$780	\$0	\$575	\$0
	Gastos Notariales /1	3.60%	2.00%	1.61%	4.00%	5.64%	2.66%	5.25%	3.19%
	Impuestos /2	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%
Factor de pago al millar vinculante		\$10.84	\$12.20	\$18.58	\$14.60	\$10.51	\$12.84	\$13.05	\$12.97
% del ingreso que representa el pago /3		n.d.	35%	33%	35%	33%	30%	35%	30%
Aforo		80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
CAT Promedio Sin IVA		12.6%	13.5%	13.9%	13.9%	14.0%	14.0%	14.2%	14.3%

n.d./ No disponible.

Ofertas vinculantes en pesos para vivienda residencial a tasa fija con un plazo de 15 años (valor de la vivienda de \$2,000,000 pesos) /*. Termina.

		Mifel /5	Fincasa Hipotecaria/5	Patrimonio/5	Banca Afirme/4	ING Hipotecaria/4	Hipotecaria Crédito y Casa/4	HSBC/6	Hipotecaria Independiente/4
Pago Mensual Promedio		\$19,736	\$22,940	\$20,530	\$22,977	\$21,921	\$22,231	\$20,884	\$23,784
Enganche		\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$400,000	\$384,207	\$400,000	\$400,000	\$400,000
Crédito		\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,536,828	\$1,600,000	\$1,600,000	\$1,600,000
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.50%	2.50%	2.50%	2.50%	1.50%	3.00%	3.00%	2.50%
	% Avalúo como valor de la vivienda	n.d.	0.58%	0.58%	0.69%	0.48%	0.58%	n.d.	0.58%
	Estudio Socioeconómico	\$920	\$690	\$1,256	\$0	\$1,000	\$1,006	\$900	\$800
	Gastos Notariales /1	2.00%	1.98%	3.68%	3.46%	3.84%	6.64%	5.00%	3.00%
	Impuestos /2	10.00%	10.00%	10.00%	10.00%	9.61%	10.00%	10.00%	10.00%
Factor de pago al millar vinculante		\$12.34	\$14.34	\$12.83	\$14.36	\$14.26	\$13.89	\$13.05	\$14.87
% del ingreso que representa el pago /3		33%	30%	30%	40%	33%	30%	35%	33%
Aforo		80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%	80%
CAT Promedio Sin IVA		14.4%	14.8%	15.2%	15.7%	16.4%	16.7%	16.7%	17.3%

*/ Se contemplan tres clasificaciones de créditos a tasa fija: mensualidades fijas, decrecientes, crecientes o ajustables por bonificación en tasa de interés, y para cada institución se presentan las condiciones de aquel producto ofertado con el menor CAT.

1/ Honorarios Notariales respecto al valor del inmueble, no se incluyen en el cálculo del CAT.

2/ Considera el IVA, Registro Público de la Propiedad y el Impuesto Sobre Adquisición de Inmuebles, como porcentaje del valor de la vivienda, no se incluyen en el cálculo del CAT.

3/ Se considera el ingreso mínimo necesario.

4/ Mensualidades fijas durante toda la vida del crédito.

5/ Mensualidad decreciente por disminución de las comisiones y/o seguros.

6/ Mensualidad ajustable durante la vida del crédito por bonificación en la tasa de interés.

7/ Mensualidades crecientes durante la vida del crédito conforme a factores predeterminados.

n.d./ No disponible.

Créditos operados en pesos para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$377,242 (87,501 Udis) y crédito de \$339,518.

		Patrimonio	ING Hipotecaria	Hipotecaria Casa Mexicana	Hipotecaria Su Casita
Pago mensual inicial		\$4,333	\$4,434	\$4,659	\$4,898
Enganche		\$37,724	\$37,724	\$37,724	\$37,724
Crédito		\$339,518	\$339,518	\$339,518	\$339,518
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.33%	2.64%	3.53%	3.41%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.28%	0.22%	0.30%	0.32%
	Estudio Socioeconómico	\$1,256	\$1,057	\$850	\$850
Factor de pago al millar operado		\$12.76	\$13.06	\$13.72	\$14.43
Factor de pago al millar vinculante		\$9.80	\$9.50	\$10.14	\$10.43
% máximo del ingreso que representa el pago		14%	15%	28%	21%
Aforo Máximo		90%	90%	90%	90%
CAT Promedio operado Sin IVA.		18.4%	19.9%	22.6%	23.4%

Créditos operados en pesos con COFINANCIAMIENTO para vivienda económica a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$377,242 (87,501 Udis) y crédito de \$339,518. No incluye el componente de INFONAVIT o de FOVISSSTE.

		ING Hipotecaria	Patrimonio	Hipotecaria Vértice	Hipotecaria Su Casita	Hipotecaria Casa Mexicana
Pago mensual inicial		\$4,385	\$4,235	\$4,635	\$4,735	\$4,739
Enganche		\$37,724	\$37,724	\$37,724	\$37,724	\$37,724
Crédito		\$339,518	\$339,518	\$339,518	\$339,518	\$339,518
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	2.31%	3.86%	2.75%	3.15%	4.24%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.20%	0.27%	0.41%	0.36%	0.32%
	Estudio Socioeconómico	\$1,057	\$1,256	\$1,523	\$850	\$850
Factor de pago al millar operado		\$12.91	\$12.47	\$13.65	\$13.95	\$13.96
Factor de pago al millar vinculante		\$9.50	\$9.80	\$9.42	\$10.43	\$10.14
% máximo del ingreso que representa el pago		12%	13%	31%	17%	16%
Aforo Máximo		100%	100%	94%	100%	100%
CAT Promedio operado Sin IVA.		18.0%	17.8%	21.1%	20.6%	20.9%

Créditos operados en pesos con APOYO INFONAVIT para vivienda media a tasa fija para un periodo de 20 años, cifras en pesos con valor de vivienda de \$894,600 (207,501 Udis) y crédito de \$805,140.

		ING Hipotecaria
Pago mensual inicial		\$10,515
Enganche		\$89,460
Crédito		\$805,140
Erogación Inicial	% Apertura como valor del crédito	1.69%
	% Avalúo como valor de la vivienda	0.20%
	Estudio Socioeconómico	\$1,057
Factor de pago al millar operado		\$13.06
Factor de pago al millar vinculante		\$9.50
% máximo del ingreso que representa el pago		24%
Aforo Máximo		91%
CAT Promedio operado Sin IVA.		17.7%

(R.- 302432)